

RESUMEN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN COMUNITARIA Y DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA

Descripción general

Children's Hospital & Research Center Oakland, cuyo nombre comercial es UCSF Benioff Children's Hospital Oakland (en adelante, el BCHO o el Hospital) tiene el compromiso de ayudar económicamente a pacientes, y a sus familias, que no pueden pagar atención de emergencia y otro tipo de atención médica necesaria. Este es un resumen que explica en “lenguaje sencillo” el Programa de Atención Comunitaria y la Política de Asistencia Financiera.

Asistencia Financiera disponible

Es posible que los pacientes obtengan asistencia financiera para pagar los servicios de atención médica necesaria y de emergencia que reciben en el BCHO. El BCHO hace todos los esfuerzos necesarios para identificar pacientes que puedan recibir los beneficios de la asistencia o ayuda financiera dentro de su Programa de Atención Comunitaria y su Política de Asistencia financiera lo antes posible y para ofrecer consejería e interpretación de idiomas cuando sea necesario.

Condiciones de elegibilidad y ayuda ofrecida

Se ofrece atención médica necesaria y de emergencia sin costo o con descuento a pacientes que son para recibir ayuda financiera. El monto de ayuda financiera que puede recibir un paciente se decide de manera escalonada según la cantidad de miembros de una familia y su ingreso sobre la base de las pautas del Nivel Federal de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés). Las siguientes categorías de pacientes son elegibles para recibir ayuda financiera dentro del Programa de Atención Comunitaria y la Política de Asistencia Financiera del BCHO:

- Los pacientes que no tienen una cobertura de seguro del gobierno o de un tercero y tienen un ingreso familiar igual o menor al 300% del FPL recibirán atención gratuita.
- Los pacientes que no tienen una cobertura de seguro del gobierno o de un tercero y tienen un ingreso familiar entre el 301% y el 350% del FPL recibirán un descuento del 75% de los cargos facturados faltantes.
- Los pacientes que no tienen una cobertura de seguro del gobierno o de un tercero y tienen un ingreso familiar entre el 351% y el 400% del FPL recibirán un descuento del 50% de los cargos facturados faltantes.
- Los pacientes que tienen un seguro de terceros u otra cobertura pero tienen (i) un ingreso familiar igual o por debajo del 300% del FPL y (ii) gastos médicos que se deban pagar de su bolsillo (tanto en el BCHO como fuera de este hospital) dentro de los 12 meses anteriores y que sean mayores del 10% del ingreso familiar del paciente pueden recibir un descuento en su factura.
- A los pacientes que “pagan por cuenta propia” y que no son elegibles para recibir asistencia financiera se les dará un descuento del 50% sobre los cargos facturados.

A los pacientes que reciben ayuda dentro del Programa de Atención Comunitaria y de la Política de Asistencia Financiera del BCHO no se les cobrará más que lo que generalmente se factura a los pacientes que tienen un seguro que cubre ese tipo de atención. El BCHO usa las tarifas potenciales de Medi-Cal y de Medi-Cal Managed Care para fijar lo que generalmente se cobra a pacientes que son elegibles para recibir ayuda financiera dentro de su Programa de Atención Comunitaria y Política de Asistencia Financiera.

Dónde conseguir copias

Se entregan copias gratuitas de la Política de Asistencia Financiera y de la solicitud de Atención Comunitaria del BCHO en el mostrador principal de ingreso ubicado en **747 52nd Street #252-Financial Counseling (Asesoramiento Financiero), Oakland, CA 94609**, en el mostrador de ingresos de la sala de emergencias, en el sitio web del BCHO (<https://www.childrenshospitaloakland.org>), enviando una solicitud por correo a la dirección que aparece más abajo o llamando por teléfono a la oficina de Asesoramiento Financiero de la División de Servicios Financieros al Paciente al **(510) 428-3576** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. La oficina de Asesoramiento Financiero también puede responder preguntas y guiarlo para rellenar la solicitud de Atención Comunitaria.

Cómo pedir ayuda

Para pedir ayuda financiera es necesario rellenar la solicitud de Atención Comunitaria y entregarla para su procesamiento junto con los documentos de respaldo que aparecen en la lista de la misma solicitud a la División de Servicios Financieros al Paciente en la siguiente dirección:

**División de Servicios Financieros al Paciente
6425 Christie Avenue, Suite 120
Emeryville, CA 94608**

La solicitud de Atención Comunitaria también se puede entregar personalmente en la oficina de Asesoramiento Financiero de la División de Servicios Financieros al Paciente en **747 52nd Street #252- Financial Counseling, Oakland, CA 94609**.

Traducciones disponibles

La solicitud de Atención Comunitaria y la Política de Asistencia Financiera del BCHO y este resumen en lenguaje sencillo están disponibles en español. El BCHO también ofrece instrumentos de ayuda para traducción, guías de traducción y ayuda por medio de intérpretes bilingües calificados pedidos con anticipación. Para recibir información sobre los servicios de traducción del BCHO, llame a la División de Servicios Financieros al Paciente al **(510) 428-3576**.